DNCP/DNC N° 28.064 / 2017

Asunción, 31 de octubre del 2017.-

REFERENCIA: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA- ID 334.605 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).-

Señora:
Sonia M. Sánchez D. Jefa Interina
Unidad Operativa de contrataciones.
SET
MINISTERIO DE HACIENDA
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

- Atendiendo que los oferentes participantes realizaron observaciones sobre el incumplimiento de las especificaciones técnicas de los proveedores adjudicados al momento de la apertura física, recomendamos incluir en el informe de evaluación el cumplimiento de las especificaciones técnicas de forma detallada, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además en el Informe de evaluación páginas 7 y 8 indican que el proveedor adjudicado presentó oferta en el ítem 1 con una resolución menor 1366 x **768** a la requerida en el PBC "1280 x **800 o superior",** pero sin embargo aclaran que la resolución requerida se encuentra entre las resoluciones admitidas por el producto y adjudican de igual manera.

- Atendiendo que indican en el informe de evaluación lo siguiente:

> Con relación a la observación realizada por **DATA LAB S.A.** en el acto de apertura referente al nombre de la empresa aseguradora para el caso del Oferente **PARASUR S.A.** y el numero de póliza para el caso del Oferente **CELLULAR S.A.**, el Comité procedió a analizar si los oferentes han incurrido en una desviación, reserva u omisión significativa, y se pudo constatar que no afecta de manera sustancial el alcance ni la calidad de los bienes; no limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato y en definitiva tampoco afecta la competencia en igualdad de condiciones. Lo manifestado se sustenta en el hecho de que en las ofertas físicas se comprueba que las garantías de mantenimiento de oferta están debidamente extendidas.

Recordamos tener en cuenta la Resolución DNCP Nº 451/2017.

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Olga Candia
Subadministradora
DNCP

Mariela Zárate
Coordinadora SBE
DNCP

DNC/SBE/AP.-

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través del **SICP** en el icono de **CONTESTACION** que se visualiza en la columna de **ACCION**.-

Además, se recuerda que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos **(Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. **(Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).-**

Por lo tanto la difusión de la Adjudicación en el SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlo;

Atentamente.-

Ana Paiva
Técnica Verificador de SBE

V° B° Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto.de Adjudicacion de SBE

V° B° Mariela Zárate Martínez
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AP.-